



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210543

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210543 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (GRUPO 020 VACUNAS) (IA 41-III) (IMSS ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. **JESÚS CASTILLO CADENA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-012M7B998-E168-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$375,306,102.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima de **\$938,259,590.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000100-2023, de fecha 07 de octubre de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210543

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022007745 de fecha 09 de noviembre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022007967 de fecha 25 de noviembre de 2022, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFD/12093/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 7.852520016795286%	Importe de la Ampliación (7.852520016795286%)
020 000 3822 02 02	\$5,665.00	138,134	10,847	\$61,448,255.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El C. Jesús Castillo Cadena, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 42,005 de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante la fe de la Licenciada Mariana Pérez Salinas y Ramirez, Titular de la Notaría Pública número 170 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210543

II.2.- Con escrito de fecha 14 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$399,886,537.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$999,707,845.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210543**

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR "EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

  
**C. JESÚS CASTILLO CADENA**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/HR/JMUN

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U210543

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

OFICIO 095384 611CFD/12093/2022

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró  
Blanca Beatriz Vergara Murillo  
Líder de Proyectos C

CCP  
Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel (55) 57 26 77 00  
ext.14227 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
CONTRATACIÓN Y ECONOMÍA

30 NOV 2022

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Recibido  
01-12-2022



2022 Flores  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE SALUD





"Anexo 1"

NO. DE OBLIGACIÓN	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022008016	U220222 - 2	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022008015	U220232 - 1 U220233 - 2	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L., DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2022007967	U210543 - 1	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%







067967

En un particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

  
**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Viltacobos - Jefe de Área  
Elaboró: Evelyn Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jrgu





Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

ATENTA NOTA

**Para:** Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**De:** Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

**Asunto:**

Alcance a la solicitud de convenio modificatorio al contrato **U210543** adjudicado al proveedor **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.**, mediante oficio número Of. N° 09 53 84 61 1800/2022007967.

Sobre el particular, me permito precisar que, en el recuadro del oficio en comento, en el que se señala el **porcentaje susceptible a ampliar hasta el 7.83%** de la clave materia del presente oficio, existe un error en el mismo, por lo anterior se hace de su conocimiento de la corrección a el **porcentaje susceptible a ampliar** como a continuación se señala.

DICE:

CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 7.83%
10,847

DEBE DECIR:

CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 7.85250018795206%
10,847

Solicito de su amable intervención para que, en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección en el error de captura de la cláusula quinta, como parte de la petición del oficio en comento.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Copia para:

- CP. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración, Presencia (\*)
- Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)
- Mtra. Auna Juigustín de la Rocha Waite, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Remos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*

ALMOCEPRV/09/00000000

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
30 NOV 2022  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad de Ejecución Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 94 61 1810/202207745

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

C. José Ignacio Koch Anátrada y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.  
Presente

Me dirijo respetuosamente a usted de conformidad con lo previsto en el numeral 7.11.21 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **U210543** abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Op	Cen	Exp	Dir	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U210543	020	000	3632	02	02	VACUNA ANTIFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE SALVA DORIS DE 0.5 ML. CONTIENE: SEAC CIGUAS ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS CORRESPONDIENTES A LAS CLASES AUTORIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA	\$3,668.00	28134.00	37,774.00	\$1,365,028.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suscriptor: Lic. Ana Lorena Montes de Oca Chavero. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisor: Lic. Pablo Herrera Vilalobos. Jefe de Área.  
Ejecedor: Juan Carlos González López.

Cc: Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
Mtro. Amador Agustín de la Roche Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Lic. Ana Lorena Montes de Oca Chavero. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos.

ACMGRPHVjcbafcciljyq

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

**SALUD**  
LABORATORIOS DE MÉXICO

**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE MÉXICO

**DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VENTAS SECTOR PÚBLICO**

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2022  
DVSP-232/2022

**Asunto:** Respuesta oficio No. 09 53 84 61 1810/2022007745

**MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL IMSS  
PRESENTE**

Me refiero su oficio de referencia fechado el pasado 09 de noviembre de 2022, recibido vía correo electrónico, con el propósito de solicitar la anuencia para ampliar el contrato abierto U210543, en cuanto a piezas de la clave 3822 correspondiente a la vacuna antiinfluenza, me permito comunicarle que mi representada no tiene inconveniente en la ampliación.

Cabe aclarar que la disponibilidad que tenemos actualmente es de 10,847 envases con 10 frascos con 10 dosis cada uno y se encuentra sujeta a las liberaciones de los lotes por parte de la autoridad regulatoria, lo cual deberá concluir la primera semana del mes de diciembre.

Finalmente le comento que he sido designada como representante legal de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., por lo que agradeceré considerarlo para futuras comunicaciones. (Se anexa copia del poder notarial correspondiente y mi identificación).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. CLAUDIA DELGADO MARTÍNEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE VENTAS  
SECTOR PÚBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. Mtra. Vanessa Prieto Barrientos, Directora de Comercialización, Presente.  
Lic. Marcos Israel López Melgoza, Gerente de Operaciones de Ventas, Presente.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Prolongación de Carpio #492, Col. Sanito Tomás, C.P. 0340, Miguel Alemán, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5423 2840 www.birmex.com.mx



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE EJECUCIÓN FISCAL  
 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRELIMINAR

FOLIO: 0600000100-2023

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Costo

Dependencia Relacionada: 09 Distrito Federal Nivel Central  
025001 Clases Contratos  
180000 Coord. Contr. Al. Esq.

Concepto: OFICIO NO. 6729 RECIBIDO EL 07/OCT/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 07/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 41,112,826,117.00  
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 118001 Centro de Costos: 150900  
 Partida Presupuestaria SHCP: 25305 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
41,112,826.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del IMSS es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedarán comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega  
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.  
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**